

03 SEP 2016

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ D. C.  
SALA PENAL**

Diagonal 22 B No 53-02 Torre D Of. 706 Tel. 4 05 52 00 – 405 52 02  
Ext. 8716 Fax 8717.

Bogotá D. C., septiembre dos (02) de dos mil dieciséis (2016)

Doctor:  
**Luis Alejandro Pérez Walteros**  
**Secretario – Sala Penal**  
**Tribunal superior de Bogotá**  
**La Ciudad.**

Oficio No.575.

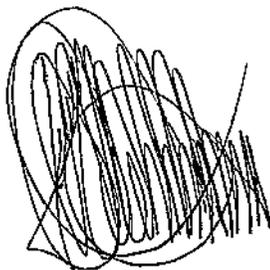
Radicación:	2016 00490 00
Accionante:	Melvin Munir Cohen Puerta
Accionados:	Procuraduría General de la Nación.

De manera atenta, conforme a lo dispuesto por el H. Magistrado Manuel Antonio Merchán Gutiérrez, le notificó auto de la fecha, por medio del cual se dispuso:

" (...)2.- *Requerir a la Secretaría de la Sala, para que por su intermedio se haga público este proveído en la página web de la Rama Judicial, a fin de que quienes consideren tener interés en el asunto ejerzan su derecho de defensa y contradicción. (...)*".

Para lo que resulte pertinente, le envió copia del mencionado proveído en un (01) folio útil.

Atentamente,



**JULIÁN ANTONIO CASTAÑEDA MOGOLLÓN**  
**Auxiliar de Magistrado**



05 SEP 2016

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA PENAL

Bogotá D. C., septiembre dos (02) de dos mil dieciséis (2016)

Acción de tutela de 1ª Instancia No. 2016 00490 00  
Accionante: Melvin Munir Cohen Puerta  
Accionados: Procuraduría General de la Nación.

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela de la referencia, incoada por el ciudadano Melvin Munir Cohen Puerta, solicitando la protección de sus derechos fundamentales al debido proceso e igualdad.

En consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

- 1.- Vincúlese en la presente acción de tutela, a la Procuraduría General de la Nación. Para tal fin, envíesele copia de la demanda, para que en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de su recibo, se pronuncie sobre los hechos de la tutela y así ejerza su derecho de defensa.
- 2.- Requerir a la Secretaría de la Sala, para que por su intermedio se haga público este proveído en la página web de la Rama Judicial, a fin de que quienes consideren tener interés en el asunto ejerzan su derecho de defensa y contradicción.
- 3.- Comuníquese esta decisión al accionante.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
HERMENS DARÍO LARA ACUÑA  
Magistrado